

SEÑORES SUPEINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

VICTOR HERNANDEZ HIDALGO, Gerente General de AGRICOLA SABANILLA COMPAÑIA LIMITADA, ante Ud. muy respetuosamente Expon
gg:

Acompaño a la presente la terecra copia de la Escritura de Cesión de Derecho de una Participación Social que otorgo a favor del Señor CARLOS IVAN HERNANDEZ BARREIRO, con cedula de Ciudadania # 09 0972222-5. Expediente # 25525-82.

Es Justicia.

Ab. VICTOR HERNANDEZ HIDALGO.

C.C. 09 0264324 6

C. V. 019 0360.

RECIBIDO

2007 DEC -5 PM 2:39

Superintendencia de Compañías
Calle 100 No. 100-100
San José, Costa Rica

A.K.
luc
-6 DIC. 2007

TERCERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

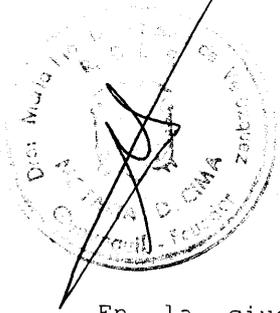
CESIÓN DE DERECHO QUE OTORGA ABOGADO VÍCTOR
ENRIQUE HERNÁNDEZ HIDALGO A FAVOR DE EL SEÑOR
CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ BARREIRO.

GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DE 2007

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



CESIÓN DE DERECHO QUE OTORGA
ABOGADO VÍCTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ
HIDALGO A FAVOR DE EL SEÑOR
CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ BARREIRO.--
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de octubre del dos mil siete, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN **GUAYAQUIL**, comparecen por una parte Abogado **VÍCTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ HIDALGO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado; debidamente autorizado por su cónyuge señora **NATALIA BARREIRO ARTEAGA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, por otra parte el señor **CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ BARREIRO**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de **CESIÓN DE DERECHO**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO**.- Extienda y autorice en el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, una de CESIÓN Y TRASPASO de una PARTICIPACIÓN igual, acumulativa e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía AGRÍCOLA SABANILLA COMPAÑÍA LIMITADA, que hace el señor Abogado VÍCTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ HIDALGO, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil casado, con la señora Natalia Barreiro Arteaga, a favor del señor CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ BARREIRO, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil soltero, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA. ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía **AGRÍCOLA SABANILLA COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó por escritura pública otorgada el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, con una capital social de Cien Mil sucres, dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de Septiembre del mismo año. **DOS.-** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, el siete de Diciembre de Mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Abril de Mil novecientos ochenta y ocho,

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



aumentó el capital social a Diez Millones de Suces dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil 00/100 Suces, cada una.- **TRES.**- Por Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de Mayo de Mil novecientos noventa, aumentó el capital social a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil suces cada una; y, **CUATRO.**- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía AGRÍCOLA SABANILLA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida en esta ciudad el quince de Octubre del dos mil siete, autorizó en forma unánime la CESIÓN Y TRASPASO de UNA participación, igual, acumulativa e indivisible de cien dólares de los Estados Unidos de América que es participe en el capital social de la Compañía perteneciente al socio señor Abogado Víctor Hernández Hidalgo a favor del señor CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ BARREIRO. **SEGUNDA. CESIÓN Y TRASPASO.**- Con los antecedentes expuestos, el Abogado Víctor Hernández Hidalgo autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Socios de AGRÍCOLA SABANILLA COMPAÑÍA LIMITADA de fecha quince de Octubre de dos mil siete, según la respectiva acta de Junta General de Socios que se adjunta, declara que tiene a bien ceder y traspasar UNA PARTICIPACIÓN igual e indivisible de cien dólares de los Estados Unidos de América que como participe del capital social de AGRÍCOLA SABANILLA COMPAÑÍA LIMITADA, le pertenece a favor del Señor CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ BARREIRO a título oneroso, cuyo valor nominal es de cien dólares de los Estados Unidos de América que se declara totalmente pagado. **TERCERA. ACEPTACIÓN.** El Señor CARLOS HERNÁNDEZ BARREIRO, por sus propios derechos, acepta como CESIONARIO, la CESIÓN Y TRASPASO de una Participación social, igual, acumulativa e indivisible de cien dólares de los Estados Unidos de América que cedió a su favor el señor Abogado Víctor Hernández Hidalgo. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo autorizándolo para que proceda además a la inscripción respectiva. Firma) Abogado Víctor Hernández Hidalgo. Registro número mil ciento cuarenta y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Se agrega al Registro los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe que después de haber leído en

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGRICOLA SABANILLA CIA LTDA.

En la Ciudad de Guayaquil a los 15 días del mes de Octubre de 2.007, siendo las nueve de la mañana en el inmueble situado en la calle Rocafuerte 648 y Mendiburo de esta ciudad, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de Agrícola Sabanilla Cia. Ltda., con la asistencia del único socio de la Compañía Ab. Víctor Hernández Hidalgo, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por encontrarse presente y representado la totalidad del capital social, con el fin de resolver el siguiente punto del orden del día:



1.- AUTORIZACION AL SOCIO ABOGADO VICTOR HERNANDEZ HIDALGO

PARA QUE PUEDA TRANSFERIR UNA PARTICIPACION SOCIAL A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS IVAN HERNANDEZ BARREIRO.

Preside la sesión el señor Víctor Hernández Barreiro en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Abogado Víctor Hernández Hidalgo en su calidad de Gerente General quien luego de comprobar el quórum de instalación deja constancia que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que no existiendo impedimento alguno para instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, la declara instalada, procediendo a aprobar el único punto del orden del día, el mismo que pasa a ser conocido por el socio presente.

Para tratar el único punto del orden del día, toma la palabra el socio Abogado Víctor Hernández Hidalgo, quien manifiesta que es su interés ceder una participación social a favor del señor Carlos Iván Hernández Barreiro, para lo cual solicita la debida autorización de la Junta General.

Luego de escuchar todos los argumentos relativos a este el único punto del orden del día y después de las deliberaciones correspondientes, el socio Abogado Víctor Hernández Hidalgo, decidió aprobar la misma.

Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General Abogado Víctor Hernández Hidalgo a realizar todos los tramites necesarios y a firmar la Escritura Pública de Cesión de Participación.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia, concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la Junta con la asistencia del mismo socio, por secretaria se da lectura al texto de la misma, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que se levanta la sesión a las diez de la mañana. De todo lo cual damos fe. F) VICTOR HERNANDEZ BARREIRO. PRESIDENTE. F) VICTOR HERNANDEZ HIDALGO. GERENTE GENERAL-SECRETARIO. F) VICTOR HERNANDEZ HIDALGO. SOCIO.-

ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL

AB. VICTOR HERNANDEZ HIDALGO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
AGRICOLA SABANILLA CIA.LTDA.

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



alta y clara voz, toda esta escritura a los
comparecientes estos la aprueban y la
suscriben, conmigo, la Notaria en unidad de
acto.-

Ab. VÍCTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ HIDALGO
C.C.# 090264324-6
C.V.# 019-0360

Sra. NATALIA BARREIRO ARTEGA
C.C.# 0904647674
C.V.# 092-0098

Sr. CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ BARREIRO
C.C.# 090972222-5
C.V.# 109-0359

LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE
DERECHO QUE OTORGA ABOGADO VÍCTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ
HIDALGO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ
BARREIRO**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



María Pía Iannuzzelli de Velázquez

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 53.652
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintidós de Noviembre del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **VICTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ HIDALGO** con la autorización de su cónyuge **Natalia Barreiro Arteaga** cede y transfiere **Una (1)** participación social de Cien dólares de los Estados Unidos de América a favor de **CARLOS IVAN HERNÁNDEZ BARREIRO**, que posee dentro del capital social de la compañía **AGRÍCOLA SABANILLA COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas **135.083 a 135.090**, Registro Mercantil número **24.177**. - 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **32.677, 138.058 y 89.016** del Registro Mercantil de **1.982, 2005 y 2006**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 53652



S

REVISADO POR: *alt*



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA